

CONTRATO SOKA- IMM

*Contrato por tiempo determinado que celebran por una parte el **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**, representado en este acto por la **Lic. MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ**, Directora General calidad que acredita con el nombramiento debidamente expedido por el C. Presidente Municipal de Guadalajara, y de conformidad al numeral 23 del Reglamento del Instituto en cuestión; a quien en lo sucesivo se le denominara “**EL INSTITUTO**” y por otra parte la C. **ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ SALGUEDO** quien representa en este acto a la Asociación Religiosa **SOKA GAKKAI** de México y a quien en los sucesivo se le denominara, “**LA ASOCIACION**”, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:*

DECLARACIONES:

1. “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MANIFIESTA:

*1.1 Que es un Organismo Publico Descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como se señala en su articulo numero 2 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, y que cuenta con el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social numero **R13-47130-38-4** y con el Registro Federal de Contribuyentes **IMM-020812-2J7**; y que constituye la instancia del Municipio de Guadalajara, de carácter especializado y consultivo.*

1.2. Que sus finalidades son la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven en las políticas municipales, fomentando una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, e impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y Asesoría, para incorporar la perspectiva de genero como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres; teniendo contacto directo con las dependencias municipales.

1.3- Que señala como su domicilio convencional para los efectos del presente convenio el ubicado en la calle Mitla numero 386 de la colonia Monumental, en la ciudad de Guadalajara.

2. LA “ASOCIACION” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MANIFIESTA:

2.1. Declara “La ASOCIACION” que es una institución religiosa dedicada a realizar actividades en pro de la paz, la cultura, así como la promoción y difusión de actividades artísticas como teatro, danza, música, etc.

2.2. Así mismo, declara que conforme a las facultades otorgadas por “LA ASOCIACIÓN”, comparece en este acto para suscribir el presente contrato.

2.3 Que este contrato se apega a todas las disposiciones vigentes establecidas en el código civil del estado de Jalisco y demás legislación vigente en la materia.

2.4. Tener su domicilio en Av. Calzada central número 78 en la Col. Cd. Granja, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

CLAUSULAS

PRIMERA. *“EL INSTITUTO” y “LA ASOCIACION” convienen que “EL INSTITUTO” conceda a la “ASOCIACION” gratuita y temporalmente el uso del bien consistente en 100 fotografías y 100 vidrios de protección, mismas que corresponden al concurso de fotografía “Mujeres trabajando en la cotidianidad Urbana” 2006, destinado a una exposición que se llevara a cabo en las instalaciones que ocupa la Asociación SOKA GAKKAI DE MEXICO.*

SEGUNDA. *“EL INSTITUTO” entregará a la “LA ASOCIACION” el material referido en la clausula que antecede en las instalaciones del Centro de Información del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el próximo 6 de marzo de 2007.*

TERCERA. “LA ASOCIACION” se compromete a poner toda diligencia y cuidado en la conservación de las fotografías, y se hace responsable de todo deterioro que sufran por su culpa.

CUARTA. “LA ASOCIACION” exhibirá las fotografías en exposición fotográfica durante quince días naturales contados a partir del 6 de marzo y se comprometen a entregar el material el día viernes 16 marzo de 2007.

Leído que fue lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, y ciertos que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman ante los testigos asistenciales, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 1 de marzo de 2007 dos mil siete.

POR EL INSTITUTO

LIC. MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL

POR LA ASOCIACION

ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ SALGUEDO

T E S T I G O

Abogada. M. Alejandra Hernandez González
Jefa de Jurídico (I.M.M.G.)

T E S T I G O

Lic. Lesly Reynoso Salazar
Asistente del Centro de Información

*Las presentes firmas forman parte del Contrato de Trabajo por tiempo determinado que celebran por una parte el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**, y por la otra parte el **C. JUAN MANUEL VALDEZ GALVAN**, consistente en 6 seis paginas tamaño oficio, correspondiente al día 14 de Agosto del 2006 dos mil seis, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.*